

273826 - Sobre si el uso de inyecciones de plasma para tratar la pérdida de cabello rompe el ayuno

Pregunta

¿Las inyecciones de plasma para la pérdida del cabello rompe el ayuno?

Resumen de la respuesta

Conclusión: si se inyecta plasma en el cuero cabelludo no se invalida el ayuno. Esto difiere de la inyección de sangre en vena, que nutre e hidrata, por lo que el ayuno queda invalidado.

Respuesta detallada

En primer lugar:

El uso de plasma rico en plaquetas (PRP), es una nueva tecnología utilizada para tratar una serie de afecciones médicas. Implica extraer sangre del paciente, luego colocarla en tubos de ensayo estériles para colocarlos en un dispositivo especial que separa el plasma que es rico en plaquetas de los glóbulos rojos. Este proceso lleva unos minutos (5-9 minutos), luego el médico inyecta el plasma en el lugar deseado.

Esta tecnología se utiliza para muchos fines, incluido el tratamiento de la pérdida de cabello, para lo cual el paciente necesita entre cuatro y seis sesiones.

Ver: <https://goo.gl/ffiDKF>

No hay nada de malo en este procedimiento, porque no tiene nada negativo transferir la sangre de una persona de un lugar a otro en su cuerpo, y, por otro lado, tampoco se considera cambiar la naturaleza del cuerpo. Más bien se trata de un tratamiento para eliminar un defecto y restaurar lo que ha creado Allah, Exaltado sea.

El Consejo Islámico de Fiqh emitió una declaración (No. 26, 1/4) sobre una persona que se beneficia de partes del cuerpo de otra persona, viva o muerta:

El Consejo determinó lo siguiente:

Con respecto a las definiciones:

Primero: lo que se entiende por “órgano” aquí es cualquier parte del cuerpo de una persona, como tejidos, células, sangre y similares; córneas, ya sea que estén unidas o hayan sido separadas.

El primer ejemplo es donde se trasplanta un órgano de una persona viva. Esto incluye los siguientes escenarios:

Trasplantar un órgano o tejido en un mismo cuerpo de un lugar a otro, como sería el caso de trasplante de piel, cartílago, hueso, venas, sangre, etc.

En términos de sentencias sharí (de la ley islámica):

En primer lugar: es permisible trasplantar un órgano o tejido de un lugar del cuerpo de una persona a otro lugar de su cuerpo, mientras se asegura de que el beneficio esperado de este procedimiento supere cualquier daño que pueda resultar de él, y con la condición de que se haga para reemplazar un órgano o parte faltante, o para restaurar su forma, o restaurar su función, o corregir un defecto, o eliminar una mancha que esté causando daño psicológico o físico a la persona.

En segundo lugar: está permitido trasplantar un órgano o tejido del cuerpo de una persona al cuerpo de otra, si este órgano o tejido puede ser renovado por en el cuerpo que lo dona, como sucede con la sangre y la piel. Para ello el donante debe tener buena salud y dar su consentimiento. Además deben cumplirse las condiciones necesarias establecidas en la ley islámica.

Fin de la cita de Mayallat al-Mayma’ (no. 4, vol. 5, p. 89)

En segundo lugar:

Recibir inyecciones de plasma en el cuero cabelludo no invalida el ayuno, ya que no tiene el concepto de comida ni bebida, y no funcionan igual ni siquiera si se les agregara calcio u otro

nutriente, porque solo beneficia al cuero cabelludo sin reemplazar los alimentos. Por lo tanto, es similar a la aplicación de cremas que benefician la piel, o el kohl, que es beneficioso para los ojos, o las inyecciones que no contienen nutrientes.

Varios eruditos, incluido el Shéij al-Islam Ibn Taimíyah (que Allah tenga piedad de él), opinan que si un rastro de la medicina llega al interior del cuerpo, pero no llega por la boca o la nariz, entonces no se rompe el ayuno. Esto se basa en la consideración de que lo prohibido durante el ayuno es solo lo que llega al estómago, porque de ahí se absorbe en la sangre y se distribuye por todo el cuerpo. Esto no se aplica en el caso de un tratamiento para heridas profundas o tratamientos administrados a través de supositorios y similares.

Ver: Maymú' al-Fatawa (25/247).

Dice en una declaración del Consejo Islámico de Fiqh (no. 93):

Lo siguiente no se considera entre las cosas que rompen el ayuno: ...

Inyecciones con fines médicos que se administran debajo de la piel (subcutánea) o por medio en los músculos (intramuscular), o en vena (intravenosa), con la excepción de fluidos e inyecciones que proporcionan alimentos...

Cualquier cosa que pueda ingresar al cuerpo a través de la absorción a través de la piel, como cremas, cataplasmas o parches que contienen sustancias medicinales o químicas. Fin de la cita.

Para obtener más información, consulte la respuesta a la pregunta No. [38023](#).

Y Allah sabe mejor.